

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27352 MADRID.

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 821/2008, por auto de fecha 26/05/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Doña Lina Margarita Mejía Soto, DNI 02723627J con domicilio en calle María Teresa Saenz de Heredia, 23-1º, DC Madrid, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo domicilio particular.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090059748-1